

## SUBGRUPO IV.7 INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

*Categoría Profesional IV.7.1 Encargado de Megafonía y/o Telefonía.*

Donde pone: «con conocimientos teóricos y prácticos», debe poner: «en posesión del Título de Bachiller Superior, BUP o equivalente o nivel de formación equivalente al mismo».

*Categoría Profesional IV.7.2 Locutor-Informador.*

Donde pone: «con Título de Bachiller Superior», se debe añadir: «o con nivel de formación equivalente al mismo».

*Categoría Profesional IV.7.3 Telefonista.*

Donde pone: «con nivel de Formación Profesional de primer grado», debe poner: «en posesión del Título de Formación Profesional de primer grado o nivel de formación equivalente al mismo».

## V. GRUPO SERVICIOS VARIOS

## SUBGRUPO V.1 TRABAJADORES NO ESPECIALIZADOS

*Categoría Profesional V.1.1 Encargado de Peones.*

Donde pone: «con nivel de Formación Profesional de primer grado», debe poner: «en posesión del Título de Formación Profesional de primer grado o nivel de formación equivalente al mismo».

*Categoría Profesional V.1.2 Peón.*

Donde pone: «con formación de Graduado Escolar», debe poner: «en posesión del Título de Graduado Escolar o nivel de formación equivalente al mismo».

## SUBGRUPO V.2 TRANSPORTE Y OPERACIONES

*Categoría Profesional V.2.1 Jefe de Conductores.*

Donde pone: «con nivel de Formación Profesional de segundo grado», debe poner: «en posesión del Título de Formación Profesional de segundo grado o nivel de formación equivalente al mismo».

*Categoría Profesional V.2.2 Conductor Especial.*

Donde pone «con nivel de Formación Profesional de segundo grado», debe poner: «en posesión del Título de Formación Profesional de segundo grado o nivel de formación equivalente al mismo».

*Categoría Profesional V.2.3 Conductor.*

Donde pone «con nivel de Formación Profesional de primer grado», debe poner: «en posesión del Título de Formación Profesional de primer grado o nivel de formación equivalente al mismo».

## SUBGRUPO V.3 HOSTELERÍA

*Categoría Profesional V.3.1 Jefe de Cocina.*

Donde pone: «con Título de Formación Profesional de segundo grado», se debe añadir: «o con nivel de formación equivalente al mismo».

*Categoría Profesional V.3.2 Cocinero.*

Donde pone: «con Título de Formación Profesional de primer grado», se debe añadir: «o con nivel de formación equivalente al mismo».

*Categoría Profesional V.3.3 Camarero.*

Donde pone: «con Formación de Graduado Escolar», debe poner: «en posesión del Título de Graduado Escolar o nivel de formación equivalente al mismo».

## SUBGRUPO V.4 ALMACENES

*Categoría Profesional V.4.1 Jefe de Almacén.*

Donde pone: «con nivel de Formación Profesional de segundo grado», debe poner: «en posesión del Título de Formación Profesional de segundo grado o nivel de formación equivalente al mismo».

En la página 30476:

*Categoría Profesional V.4.2 Almacenero.*

Donde pone: «con nivel de Formación Profesional de primer grado», debe poner: «en posesión del Título de Formación Profesional de primer grado o nivel de formación equivalente al mismo».

sional de primer grado o nivel de formación equivalente al mismo».

## SUBGRUPO V.5 CONSERJERÍA

*Categoría Profesional V.5.1 Conserje Mayor.*

Donde pone: «con nivel de Formación Profesional de primer grado», debe poner: «en posesión del Título de Formación Profesional de primer grado o nivel de formación equivalente al mismo».

*Categoría Profesional V.5.2 Conserje.*

Donde pone: «con nivel de Formación Profesional de primer grado», debe poner: «en posesión del Título de Formación Profesional de primer grado o nivel de formación equivalente al mismo».

## SUBGRUPO V.6 VIGILANCIA

*Categoría Profesional V.6.1 Jefe de Vigilancia.*

Donde pone: «con nivel de Formación Profesional de primer grado», debe poner: «en posesión del Título de Formación Profesional de primer grado o nivel de formación equivalente al mismo».

*Categoría Profesional V.6.2 Vigilante Jurado.*

Donde pone: «con nivel de Formación Profesional de primer grado», debe poner: «en posesión del Título de Formación Profesional de primer grado o nivel de formación equivalente al mismo».

*Categoría Profesional V.6.3 Vigilante.*

Donde pone: «con nivel de Formación Profesional de primer grado», debe poner: «en posesión del Título de Formación Profesional de primer grado o nivel de formación equivalente al mismo».

## SUBGRUPO V.7 LIMPIEZA

*Categoría Profesional V.7.1 Encargado de Limpieza.*

Donde pone: «con nivel de Formación Profesional de primer grado», debe poner: «en posesión del Título de Formación Profesional de primer grado o nivel de formación equivalente al mismo».

*Categoría Profesional V.7.2 Operario de Limpieza.*

Donde pone: «con formación de Graduado Escolar», debe poner: «en posesión del Título de Graduado Escolar o nivel de formación equivalente al mismo».

## SUBGRUPO V.8 SANIDAD

*Categoría Profesional V.8.1 Auxiliar Sanitario.*

Donde pone: «con nivel de Formación Profesional de primer grado», debe poner: «en posesión del Título de Formación Profesional de primer grado o nivel de formación equivalente al mismo».

## SUBGRUPO V.9 GUARDERÍAS INFANTILES

*Categoría Profesional V.9.1 Auxiliar Puericultura.*

Donde pone: «con formación de Graduado Escolar», debe poner: «en posesión del Título de Graduado Escolar o nivel de formación equivalente al mismo».

**16159** CORRECCION de erratas de la Resolución de 8 de abril de 1986, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación de la revisión salarial para 1985 del Convenio Colectivo de Jardinería.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 129, de 30 de mayo de 1986, páginas 19477 y 19478, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo número 3, categoría Peón Jardinero, columna 7 a 10, donde dice: «53.308», debe decir: «55.308».